

de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de febrero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, corral en calle Real, número 51, hoy casa en dicha calle, número 76, de Rioloobos, de una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita al libro 26, tomo 667, folio 1, finca 2.302 N.

Está valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Coria a 27 de septiembre de 1999.—El Juez, Baltasar de la Cruz Rodríguez.—El Secretario.—4.856.

CORIA

Edicto

Don Baltasar de la Cruz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Extremadura, contra don Eladio Blanco Iglesias, doña María Magdalena Caldera Revelo, doña Magdalena Rebelo Lorenzo y don Pedro Caldera Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no sea admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1151.0000.17.0041.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. En término municipal de Casillas de Coria, al sitio Las Pilitas, polígono 8, parcela 3, finca registral número 2.233.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Urbana. Sita en la localidad de Casillas de Coria, en su calle Máximo Cruz, número 12, finca registral número 2.235.

Tasado en 640.000 pesetas.

Urbana. En la calle de la Plaza, número 20, de la misma localidad, finca registral número 1.211.

Tasada en 35.000 pesetas.

Rústica. En término municipal de Casillas de Coria, al sitio Los Llanos, polígono 1, parcela 68, finca registral número 1.470.

Tasada en 975.000 pesetas.

Rústica. En término municipal de Casillas de Coria, al sitio de Los Llanos, polígono 1, parcela 69, finca registral número 1.471.

Tasada en 845.000 pesetas.

Rústica. Al sitio Villar del Algodor, polígono 2, parcela 124, término municipal de Casillas de Coria, finca registral número 1.633.

Tasada en 4.400.000 pesetas.

Urbana. En la calle de La Laguna, número 24, de la localidad de Casillas de Coria, finca registral número 1.967.

Tasada en 75.000 pesetas.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Coria (Cáceres).

Dado en Coria a 21 de octubre de 1999.—El Juez, Baltasar de la Cruz Rodríguez.—El Secretario.—4.852.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1999, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez representada por el Procurador señor Bescós Gil, en reclamación de 7.900.000 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, ésta en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 8.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado; para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta horas de los días 17 de enero de 2000, para la primera; 14 de febrero de 2000, para la segunda y 13 de marzo de 2000, para la tercera, teniendo lugar las mismas en Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmete, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 3. Vivienda planta primera del edificio en la ciudad de Chiclana de la Frontera, número 1, por el callejón de Palmaretes y número 2 de la calle El Guirri. Tiene su entrada a través de una escalera que parten de la calle El Guirri. Se compone de «hall», salón, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, patinillo, con superficie total construida de 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 971, libro 506, folio 156, finca 30.564, inscripción primera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 21 de octubre de 1999.—El Juez, Jorge Israel Bartolomé Moriano.—4.768.

ESTEPA

Edicto

Doña Ana María Fuentes Arenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de cuantía 6.679.284 pesetas, con el número 103/1999, seguidos a instancias de sociedad anónima laboral «Prhoster», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Javier Onorato Gutiérrez, contra don Francisco Caballero Salazar, en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado la siguiente providencia, Juez señora Fuentes Arenas, Estepa a 7 de octubre de 1999.

Dada cuenta, por presentado por el Procurador don José Javier Onorato Gutiérrez, el anterior escrito, únase el mismo a los autos de su razón.

Conforme a lo interesado, sáquese a pública subasta el bien inmueble, tasado de común acuerdo en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 11.627.158 pesetas, por primera vez, y término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma, el día 27 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, en 20 por 100 de los tipos de tasación, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Señalándose para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas.

Publiquense los oportunos edictos, que contendrán todas las prescripciones legales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial del Estado».

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

El bien que sale a subasta es el relacionado a continuación:

Casa situada en La Roda de Andalucía, en calle Sevilla, 51, compuesta de un cuerpo, un piso y un patio, con una superficie, según el título, de 504 metros cuadrados, pero que, medida recientemente, ha resultado tener 210 metros cuadrados, de los que 85 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a patio. Linda: Por la derecha, entrando, con don Javier Prados; a la izquierda, con olivar de doña Socorro Serrano Rebollo, y a la espalda, con don Francisco Rastro Maldonado.

Título: El de compra a don Eduardo Soriano Montero y otros, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Estepa don Francisco Candil Berguillos, el día 4 de octubre de 1991, al número 1.145 de protocolo. Inscrita en este Registro de la Propiedad al libro 24, folio 152, finca número 1.325, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 27 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta, por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 11.627.158 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, existente en esta sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3971-0000-0103/99, para participar en la subasta, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos

y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, igual hora y lugar.

Dado en Estepa a 7 de octubre de 1999.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—El Secretario.—5.001.

ESTEPA

Edicto

Doña Ana María Fuentes Arenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramita autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1999, seguido a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Mora, contra «Línea Deportiva, Sociedad Limitada». Se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que se detallará, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día 12 de enero de 2000, sirviendo como tipo inicial el consignado en la escritura de hipoteca, y en prevención de que no hubiere postor, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 8 de febrero de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de la misma, que se rebajará en un 25 por 100, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores se señala para la tercera subasta el día 7 de marzo de 2000, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Local situado en la planta baja del edificio sito en La Roda de Andalucía, calle Tetuán, 9. Superficie total construida 200 metros cuadrados de las que 50 metros están dedicados a local comercial. Inscrita en Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 126, folio 180, finca número 7.265 de La Roda de Andalucía. Valor de licitación: 8.075.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, suscrita con «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 3971-000018-0001-99, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de la licitación.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a ningunos otros.

Si por alguna causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente a igual hora y lugar.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el importe para poder participar en la subasta. La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada, para caso de no poderse practicar la notificación personal a la misma.

Dado en Estepa a 5 de noviembre de 1999.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—El Secretario.—5.019.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Estalvis del Penedés, contra don Raúl Narro Aldo y doña Ángela Esteban Pérez, sobre reclamación de 5.772.735 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, que cuenta con la conformidad de la Juez doña María del Carmen Moreno Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, planta primera, de Figueres (Girona), el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1661 0000 18 0191 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de las subastas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta y el acreedor no pidiera la adjudicación en el modo, plazo y condiciones previstos en la regla 10 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de una segunda el 14 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que se puedan admitir posturas inferiores a dicho porcentaje, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta ni el acreedor pidiera la adjudicación en la forma, plazo y condiciones que expresa la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de una tercera el 14 de marzo de 2000, a las diez horas,